

**Licitación de contrato de obras Lote 5 y 6: ALLOZ SOSTENIBLE.
Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del
embalse de Alloz.**

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C “CRITERIOS CUANTITATIVOS O CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Pamplona, a las 13:38 horas del 22 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y valoración del contenido del sobre C “Criterios Cuantitativos o cuantificables mediante fórmulas”, correspondiente a los lotes 5 y 6 objeto de licitación, tal y como dispone la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares de la contratación citada en el encabezamiento.

Los componentes de la Mesa de Contratación reunidos son los siguientes:

PRESIDENCIA:

Don José Antonio Marcen Zunzarren, Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.

VOCALES:

Don Francisco Javier Osácar Ardanaz, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos.

Don Juan José Pérez Capapay, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

SECRETARÍA:

Don Mikel Oscáriz Zabaco, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Se procede a la apertura del sobre C de las ofertas presentadas a la licitación.

Durante la valoración del sobre C “Criterios cuantitativos o cuantificables mediante fórmulas”, se comprueba que la documentación aportada en el mismo por XEGO 17, S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG, S.L. para los lotes 5 y 6 ha sido presentada correctamente, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su validez.

Seguidamente, se constata que la documentación justificativa aportada en el sobre C por LACUNZA HERMANOS, S.L. y EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L. para los lotes 5 y 6 presenta deficiencias en relación con los criterios de carácter social (2.1) y ambiental (2.2), por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir, de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y con el artículo 51.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a las

personas designadas como representantes de las ofertas presentadas por las citadas empresas para que en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la recepción de la correspondiente notificación proceda a subsanar la documentación señalada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados. Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo. José Antonio Marcen Zunzarren
Presidencia

Fdo. Juan José Pérez Capapay
Vocal

Fdo. Mikel Oscáriz Zabaco
Secretaría

Fdo. Francisco Javier Osácar Ardanaz
Vocal